

## Acta N° 52-2018

Sesión ordinaria celebrada el día viernes veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho, iniciando al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos en la sala de sesiones “Gladys Espinoza Vargas” del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) en la provincia de Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Lectura de Correspondencia: i. ST-40-11-2018 Indemnización Funcionario Carlos Medina Acevedo. ii. DGT-244-2018 Manifiesto Congreso Nacional Pescadores. iii. Solicitud de Torneo de Pesca Upala. iv. Solicitud de Torneo de Pesca Pacifico Central. v. Carta CATUN.
V	Mociones de Presidencia
VI	Mociones de Directores
VII	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. AJDIP-440-2018 Reglamento de Venta de Productos Pesqueros. ii. AJDIP-378-2018 Informe participación taller Internacional Impact Lab Adrián Mora. iii. AJDIP-296-2018 Informe de participación “Reunión OSPESCA del Subproyecto ECO LANGOSTA” Fernando Mejía y Greymer Ramos Loría. iv. AJDIP-295 Informe Participación Taller Observaciones- Ginette Valerín. v. Informe Viaje Proyecto Evaluación y Prospección Pesquera en el Caribe de Centroamerica-Ginnette Valerin.
VIII	Asuntos Varios: i. Rehabilitación de Licencias
VIII.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRESIDE:

**Sr. Moisés Mug Villanueva.**

**Presidente Ejecutivo.**

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de sesiones “Gladys Espinoza Vargas” del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) en la provincia de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.

<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno.
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesoría Legal.
Sr. Álvaro Otárola Fallas	Director General Técnico.

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento.**

Procede la señora Leslie Quirós Núñez, Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca, realiza una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-522-2018**

##### **Considerando**

1-Procede el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, a someter a consideración de los señores Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, se define incluir en el artículo Asuntos Varios, como punto ii: Permisos de Buque (CPI) y adelantarlo después del artículo Mociones de Directores, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

##### **Acuerda**

1-Aprobar el orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión con la inclusión en el artículo Asuntos Varios, como punto ii: Permisos de Buque (CPI) y adelantarlo después del artículo Mociones de Directores.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

## **Artículo IV**

### **Lectura de Correspondencia:**

#### **i. ST-40-11-2018 Indemnización Funcionario Carlos Medina Acevedo.**

Se da lectura al oficio ST-40-11-2018, el cual es remitido a la Junta Directiva por el señor Hernán Chávez Herrera, Jefe de Tesorería de INCOPECA, donde indica lo siguiente:

De acuerdo a lo que establecen el Reglamento de Tesorería de INCOPECA, la ley del INCOPECA, a la Ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito y el Sistema Legal Vigentes, por este

medio me dirijo por segunda ocasión a esta honorable Junta Directiva con el fin de informarles según resolución PESJ-002-2017 se suprimió la plaza que ocupaba el señor Carlos Medina Acevedo, funcionario del INCOPECA, motivo por el cual se le canceló indemnización, según Ley 1581 (Estatuto del Servicio Civil), Capítulo VII, Artículo 27, inciso c), y según oficio SI-O-072 de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por el área de incentivos del Servicio Civil del Gobierno de la República.

Dicha indemnización se pagó en un solo tracto: Los extremos laborales correspondientes (Vacaciones, Aguinaldo, Salario Escolar, Preaviso) por la suma de ¢27.095.517,38 (Veintisiete millones noventa y cinco mil quinientos diecisiete colones con 38 céntimos), con cheque número 32848 del 05 de julio de 2017, el cuál fue cambiado el mismo día por el señor Medina.

Debido a que la resolución definitiva del caso debió presentarse a más tardar el 30 de Junio del año en que la Presidencia Ejecutiva resolvió el caso del señor Medina y no sabemos por qué las instancias responsables de la Administración lo presentó hasta 6 meses después, en enero del año siguiente, el señor Medina interpuso ante el Juzgado de Trabajo un Recurso por Prescripción, el cuál fue acogido por el Tribunal de Trabajo, y este ordenó la restitución del señor Carlos Medina Acevedo en su puesto de trabajo.

Siendo que el señor Medina fue restituido en su puesto de trabajo y se le están pagando los salarios puntuales, el señor Carlos Medina debe devolver a la institución los más de 27 millones recibidos, pero a la fecha pasados creo, más de dos años, el funcionario Carlos Medina Acevedo que estuvo 2 meses en huelga, se ha negado hacer la devolución de los dineros del erario Público por indemnización.

Por tal motivo, les solicito muy respetuosamente gestionar y ordenar lo que corresponda a las instancias institucionales pertinentes y se asignen las responsabilidades correspondientes para que se gestione la pronta recuperación de la suma no devuelta a la institución por el funcionario Carlos Medina Acevedo y se tomen las medidas administrativas, legales y penales correspondientes para que se recuperen los dineros de Estado.

#### **AJDIP-523-2018**

Considerando

1-Se conoce oficio ST-40-11-2018 suscrito por el Sr Hernán Chavez Herrera, Tesorero Institucional, por medio del cual comunica a la Junta Directiva el caso del funcionario Carlos Medina Acevedo, el cual según resolución PESJ-002-2017 se suprimió la plaza que ocupaba, y se le canceló indemnización, según Ley 1581 (Estatuto del Servicios Civil), Capítulo VII, Artículo 27, Inciso c), y según oficio SI-O-072 de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por el área de incentivos del Servicio Civil del Gobierno de la República.

2-Que según indica el señor Chavez Herrera, la suma cancelada al señor Medina Acevedo fue por ¢27.095.517,38.

3-Que el señor Medina Acevedo interpuso ante el Juzgado de Trabajo Recurso por Prescripción, el cuál fue acogido por el Tribunal de Trabajo, el cuál ordenó la restitución del señor Carlos Medina Acevedo en su puesto de trabajo.

4-Que según indica el señor Chavez Herrera, a la fecha, el señor Carlos Medina Acevedo, no ha reintegrado a la Institución los ¢27.095.517,38.

5-Que una vez leído y analizado el oficio supra, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Dar por recibido el oficio ST-40-11-2018.

2- Trasladar al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, el oficio ST-40-11-2018 presentado por el señor señor Hernán Chávez Herrera, Jefe de Tesorería de INCOPECA para que emita su criterio al respecto, para la sesión programada para el 24 de Enero de 2018, en aras de dar respuesta al oficio supra citado.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

**ii. DGT-244-2018 Manifiesto Congreso Nacional Pescadores.**

Se da lectura al oficio DGT-244-2018 remitido por el señor Álvaro Otárola Fallas, por medio del cual hace entrega del documento "Manifiesto" como resultado final del Congreso de Pescadores Artesanales y Molusqueros en pequeña escala, realizado durante los días 13,14,15 y 16 de noviembre del 2018. Lo anterior para conocimiento de la Junta Directiva, en razón, si se toman acciones Institucionales de apoyo, en relación a los 14 acuerdos que contiene dicho Manifiesto. Debidamente valorado el oficio del señor Otárola Fallas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-524-2018**

Considerando

1-Que en sesión 46-2018 realizada el día el día jueves veintidós de noviembre del dos mil dieciocho, se conoce oficio DGT-244-2018 remitido por el señor Álvaro Otárola Fallas, por medio del cual traslada a la Junta Directiva el "Manifiesto" como resultado final del Congreso de Pescadores Artesanales y Molusqueros en pequeña escala, realizado durante los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre del 2018.

2-Que dicho manifiesto contiene el resumen de los 14 acuerdos adoptados en el Congreso supra indicado.

3-Que los Directores consideran elaborar una mesa técnica conformada por los señores Directivos Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Sonia Matarrita Median y Deiler Ledezma Rojas; con el fin de atender los elementos que competan al INCOPECA, en relación a los 14 acuerdos que contiene dicho Manifiesto.

4-Que una vez atendido, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Elaborar mesa técnica conformada por los señores Directivos Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Sonia Medina Matarrita y Deiler Ledezma Rojas; con el fin de atender los elementos que competan al INCOPECA, en relación a los 14 acuerdos que contiene el Manifiesto final del Congreso de Pescadores Artesanales y Molusqueros en pequeña escala.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

**iii. Solicitud de Torneo de Pesca Upala.**

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentada por el señor Ronny Villalobos Cerdas, cédula 1 766 197 Presidente del Club Nacional de pesca, el cual se desarrollará en Upala, el 16 y 17 de febrero de 2019.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-525-2018**

**Considerando**

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en la zona de Upala, el 16 y 17 de febrero de 2019; organizado por el señor Ronny Villalobos Cerdas, Presidente del Club Nacional de pesca, esperando la participación de aproximadamente 50 a 75 personas. La especie objeto del torneo será Machacas, Guapotes, Guabinas, Roncador, Gaspar y otras especies de la zona siempre que pesen más de 1 kilo (ver reglamento), con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo: Casting de orilla.

2- Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta la que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Upala, el 16 y 17 de febrero de 2019; por el señor Ronny Villalobos Cerdas, Presidente del Club Nacional de pesca, esperando la participación de aproximadamente 50 a 75 personas. La especie objeto del torneo será Machacas, Guapotes, Guabinas, Roncador, Gaspar y otras especies de la zona siempre que pesen más de 1 kilo (ver reglamento), con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo: Casting de orilla.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3- El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-El organizador debe velar porque se respete el Área Marina de Pesca Responsable, los límites de frontera, la normativa vigente establecida para el Golfo Dulce y la modificación según el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/045-2014 que se adjunta.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

**iv. Solicitud de Torneo de Pesca Pacifico Central.**

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva en el Pacífico Central (desde el faro de Puntarenas hasta Puerto Quepos), presentada por el señor Ronny Villalobos Cerdas, Presidente del Club Nacional de pesca, el cual se desarrollará los días 12 y 13 de Enero de 2019.

Por su parte, la Sra. Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, manifiesto por medio de correo electrónico que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación; por lo que la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-526-2018**

##### Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Pacífico Central (desde el faro de Puntarenas hasta Puerto Quepos) los días 12 y 13 de Enero de 2019; organizado por el señor Ronny Villalobos Cerdas, Presidente del Club Nacional de pesca, esperando la participación de 50 a 75 personas. Las especies objeto del Torneo serán Róbalo Pargo, Macarela, Jurel, Aguja y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos (ver reglamento), con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo Casting de orilla.

2- Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta la que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

##### Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Pacífico Central (desde el faro de Puntarenas hasta Puerto Quepos) los días 12 y 13 de Enero de 2019; organizado por el señor Ronny Villalobos Cerdas, Presidente del Club Nacional de pesca, esperando la participación de 50 a 75 personas. Las especies objeto del Torneo serán Róbalo Pargo, Macarela, Jurel, Aguja y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos (ver reglamento), con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo Casting de orilla.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3- El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-El organizador debe velar porque se respete el Área Marina de Pesca Responsable, los límites de frontera, la normativa vigente establecida para el Golfo Dulce y la modificación según el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/045-2014 que se adjunta.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

## 7-Acuerdo Firme.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

### v. **Carta CATUN.**

Se procede a dar lectura a carta remitida por el señor Asdrúbal Vásquez Núñez, Representante de CATUN, que fuera remitida vía correo electrónico a la Secretaría Técnica de Junta la Junta Directiva el día 27 de noviembre de 2018 y de la cual indica lo siguiente:

En referencia a los Acuerdos anuales de la Junta Directiva que regula desde abril del 2017 las licencias de pesca de atún de cerco emitidas por el INCOPESCA, CATUN es representación de la Industria Atunera de Costa Rica, respetuosamente les solicita incluir en la agenda de la próxima sesión de la Junta Directiva, la aprobación del Acuerdo que regulará el otorgamiento y control de las mencionadas licencias para el año 2019.

Debemos de anotar que la experiencia en la administración y control durante los dos períodos que tiene de vigencia los acuerdos AJDIP/108/2017 y AJDIP/35/2018 por parte de los funcionarios del Incopeca, en especial por la Dirección Técnica, ha sido muy eficiente.

Además de las verificaciones y aprobación de los Convenios Realizados entre la Industria y los Armadores Atuneros, los controles en las descargas del atún pescado en la ZEE de Costa Rica y Aguas Internacionales han sido efectuados en forma estricta. En el caso de Alimentos Pro Salud han realizado periódicamente inspecciones para verificar la correcta trazabilidad del atún, confirmando los adecuados registros y controles que lleva la empresa.

Solicitamos que la Junta Directiva tome el Acuerdo que regirá el tema para el año 2019 en el menor tiempo posible, para poder contar de aquí a fin de año con el justo tiempo para que se realice el Registro Anual ante el Incopeca de los barcos atuneros proveedores de nuestra industria, tramitar también los primeros Convenios de entrega entre la Industria y los Armadores, de tal forma que puedan ser aprobados y emitidas las licencias con vigencia que inicie 1 enero 2019. Como es de ustedes conocido en los años 2017 y 2018 los Acuerdos fueron tomados tardíamente, lo que ocasionó serios problemas del suministro de materia prima de origen nacional para los procesos productivos que se realizan en Puntarenas.

Una vez leída la nota, los Directores estiman conveniente que la misma se dé por recibida y programar el análisis de la misma para la primera Sesión del año 2019; razón por la que se instruye a la señorita Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva, agendar a la mayor brevedad, una vez establecido el cronograma de las sesiones del año 2019.

### **Artículo V**

#### **Mociones de Presidencia:**

Procede el señor Moisés Mug Villanueva a presentar a los Directores presentes la propuesta de fechas de las sesiones de Junta Directiva mediante oficio de la Secretaría Técnica STJD-084-2018, para el primer semestre del año 2019, según el siguiente cuadro:

MES	I	II	III	IV
Enero	10	11	24	25

Febrero	7	8	21	22
Marzo	7	8	21	22
Abril	4	5	25	26
Mayo	9	10	23	24
Junio	13	14	27	28

Adicionalmente el señor Presidente Ejecutivo propone llevar a cabo una sesión extraordinaria para el día jueves 10 de Enero de 2019 a partir de las 01:00 de la tarde, una vez realizada la sesión Ordinaria a las 08:00 de la mañana, con el fin de abordar el tema de Atún para el período 2019.

Además propone incluir sesión extraordinaria para el día jueves 24 de enero de 2019 a partir de las 01:00 de la tarde, una vez realizada la sesión Ordinaria a las 08:00 de la mañana, para abarcar el tema de la Planeación Estratégica de la Junta Directiva del INCOPECSA.

Y por último programar en sesión extraordinaria el 21 de febrero de 2018 a partir de la 01:00 p.m. con el fin de abarcar temas de la Auditoría Interna. Una vez finalice la sesión Ordinaria programada a las 08:00 a.m.; por lo que la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-527-2018**

##### Considerando

1-Que el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente ejecutivo da lectura la oficio STJD-084-2018 el cual indica la propuesta de fechas de las sesiones de Junta Directiva para el primer Semestre del año 2019.

2-Que el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo propone llevar a cabo una sesión extraordinaria con el fin de abordar el tema de atún para el período 2019 el día jueves 10 de Enero a partir de las 01:00 de la mañana, una vez realizada la sesión Ordinaria a las 08:00 de la mañana.

3- Que el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo propone llevar a cabo una sesión extraordinaria para abarcar el tema de la Planeación Estratégica de la Junta Directiva del INCOPECSA, el día jueves 24 de Enero a partir de las 01:00 de la mañana, una vez realizada la sesión Ordinaria a las 08:00 de la mañana.

4- Que el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo propone llevar a cabo una sesión extraordinaria con el fin de abarcar temas de la Auditoría Interna, el día jueves 21 de Febrero a partir de las 01:00 de la mañana, una vez realizada la sesión Ordinaria a las 08:00 de la mañana.

3-Que la sesiones propuestas se estaría llevando a cabo en la sala de sesiones en Puntarenas.

4-Una vez analizada la propuesta del señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

##### Acuerda

1-Aprobar el calendario de sesiones ordinarias presentados por el señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, mediante el Oficio STJD-084-2018, según el siguiente detalle:

Enero: 10, 11, 24 y 25

Febrero: 7, 8, 21 y 22

Marzo 7, 8, 21 y 22

Abril; 4, 5, 25 y 26

Mayo: 9, 10, 23 y 24

Junio: 13, 14, 27 y 28

2-Acoger la propuesta del señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, con respecto a la programación de sesiones extraordinarias para el mes de enero y febrero de 2019.



3-Adelantar las sesiones ordinarias programadas para los días jueves 10 y jueves 24 de Enero de 2019 y jueves 21 de Febrero de 2019, a partir de las 8:00am.

4-Convocar a sesión extraordinaria los días jueves 10 y jueves 24 de Enero de 2019 y jueves 21 de Febrero de 2019 a partir de las 01:00 de la tarde, para tales fines, en la sala de sesiones en Puntarenas.

5-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

## **Artículo VI**

### **Mociones de Directores:**

#### **Ana Victoria Paniagua Prado:**

Mociona la Directora Ana Victoria Paniagua Prado, que las actas de esta Junta Directiva, deben de ser compartidas únicamente con los directores de Junta Directiva del INCOPECA, previo a su aprobación. Estas deben de incluir los temas, comentarios y discusiones presentadas durante la sesión cuando así se consigne por los señores directores.

En caso de acuerdos en firme debe de ser redactados y aprobados en el momento de la votación. Una vez analizada la propuesta del señora Paniagua Prado, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **AJDIP-528-2018**

Considerando

1-Que la Señora Ana Victoria Paniagua Prado, somete a votación que las actas de esta Junta Directiva, deben de ser compartidas únicamente con los directores de Junta Directiva del INCOPECA, previo a su aprobación. Estas deben de incluir los temas, comentarios y discusiones presentadas durante la sesión cuando así se consigne por los señores directores.

2- Que en caso de Acuerdos en Firme, debe de ser redactados y aprobados en el momento de la votación

#### **Acuerda**

1-Acojer la Moción de la Directora Ana Victoria Paniagua Prado.

2-Instruir a la señorita Francly Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva, a que las actas de la Junta Directiva, deben de ser compartidas únicamente con los directores de Junta Directiva del INCOPECA, previo a su aprobación e incluir los temas, comentarios y discusiones presentadas durante la sesión cuando así se consigne por los señores directores.

3-Que los acuerdos en firme debe de ser redactados y aprobados en el momento de la votación.

4-Acuerdo en Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

Adicionalmente indica la Directora Paniagua Prado, que se está presentando con las embarcaciones que están siendo enviadas a la fiscalía, no existe claridad en el Reglamento de Balizas. Por lo que se solicita se exponga y analice ante esta Junta, la propuesta del Reglamento de Balizas en la primera Sesión del 10 de Enero de 2019.

Ante lo mocionado por la señora Paniagua Prado, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-529-2018**

Considerando

1-Se conoce moción de la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado donde solicita se exponga y se analice ante esta Junta Directiva, la propuesta del Reglamento de Balizas en la primera Sesión del 10 de Enero de 2019; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

- 1-Acoher la moción de la Directiva Ana Victoria Paniagua Prado.
- 2-Trasladar la moción al señores Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal para que presente en la sesión Ordinaria programada para el 10 de enero de 2019, la propuesta del Reglamento de Baliza.
- 3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

**Artículo VII**

**Asuntos Varios**

**i. Rehabilitación de Licencias.**

Se da lectura al oficio DDOPA-125-2018 remitido por el señor Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, por medio del cual traslada, para el conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de rehabilitación de licencia recibida de la oficina de Golfito.

Indica el señor Mora Hernández que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero, del Departamento de Extensión y Capacitación, mediante los oficios N°DEC-198-2018, DEC-200-2018, DEC-201-2018, DEC-202-2018, DEC-203-2018 del 12/12/2018, al igual que el señor Gerardo Zamora Ovaes, Jefe de la Oficina en Golfito, del INCOPECA, que me permito emitir recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial de los siguientes permisionarios:

<b>Permisionario</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Embarcación</b>	<b>N° Matricula</b>	<b>Tipo de Pesca</b>
Neftalí Aguilar Monge	1 0382 0089	PEREZOZA	PG-8988	Artesanal
Victor Olger Rivera Mora	1 0537 0138	VENUS I	PG-1411	Artesanal
Leonardo Picado Beita	6 0152 0689	SELENA CALET	PG-8987	Artesanal
Randall Francisco Ramírez Corrales	1 0914 0903	LA BECKY	PG-8465	Artesanal
Henry Arauz Chavarría	6 0286 0979	TIO GENARO	P-5220	Artesanal

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-530-2018**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-125-2018 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación Perezosa, Matrícula PG-8988, Propietario: Neftalí Aguilar Monge, tipo de pesca: Artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-198-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-125-2018, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación Perezosa, Matrícula PG-8988, Propietario: Neftalí Aguilar Monge, tipo de pesca: Artesanal.

2-Comunicar al señor Gerardo Zamora Ovaes, jefe de Oficina de Golfito, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

#### **AJDIP-531-2018**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-125-2018 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación Venus I, Matrícula PG-1411, Propietario: Victor Olger Rivera Mora, tipo de pesca: Artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-200-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-125-2018, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación Embarcación Venus I, Matrícula PG-1411, Propietario: Victor Olger Rivera Mora, tipo de pesca: Artesanal.

2-Comunicar al señor Gerardo Zamora Ovaes, jefe de Oficina de Golfito, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

#### **AJDIP-532-2018**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-125-2018 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación Selena Calet, Matrícula PG-8987, Propietario: Leonardo Picado Beita, tipo de pesca: Artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-201-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-125-2018, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación Embarcación Selena Calet, Matrícula PG--8987, Propietario: Leonardo Picado Beita, tipo de pesca: Artesanal.

2-Comunicar al señor Gerardo Zamora Ovaras, jefe de Oficina de Golfito, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

#### **AJDIP-533-2018**

##### Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-125-2018 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación La Becky, Matrícula PG-8465, Propietario: Randall Francisco Ramírez Corrales, tipo de pesca: Artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-202-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-125-2018, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación La Becky, Matrícula PG-8465, Propietario: Randall Francisco Ramírez Corrales, tipo de pesca: Artesanal.

2-Comunicar al señor Gerardo Zamora Ovaras, jefe de Oficina de Golfito, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

**AJDIP-534-2018**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-125-2018 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación Tío Genaro, Matrícula P-5220, Propietario: Henry Arauz Chavarría, tipo de pesca: Artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-203-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-125-2018, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación Tío Genaro, Matrícula P-5220, Propietario: Henry Arauz Chavarría, tipo de pesca: Artesanal.

2-Comunicar al señor Gerardo Zamora Ovaes, jefe de Oficina de Golfito, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

Se da lectura al oficio DDOPA-124-2018 remitido por el señor Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, por medio del cual traslada, para el conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de rehabilitación de licencia recibida de la oficina de Puntarenas.

Indica el señor Mora Hernández que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero, del Departamento de Extensión y Capacitación, mediante los oficios N°DEC-189-2018, DEC-190-2018, DEC-195-2018 del 10/12/2018, al igual que el señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, del INCOPECA, que me permito emitir recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial de los siguientes permisionarios:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula	Tipo de Pesca
Román Alberto Vasquez Vasquez	6 0247 0707	LADY V	P-13255	Artesanal
Luis Alfredo Aguilar Aguilar	6 0236 0271	EL TUCO	P-11890	Escama, Tiburón, Camarón Artesanal, Excepto Dorado.
María Eliseth Pérez Gutiérrez	7 0094 0239	DON CHICO MASSIEL P	P-12315	Escama, Tiburón, Camarón

				Artesanal, Excepto Dorado.
--	--	--	--	-------------------------------

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-535-2018**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-124-2018 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación Lady V, Matrícula P-13255, Propietario: Román Alberto Vasquez Vasquez, tipo de pesca: Artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-189-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-124-2018, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación Lady V, Matrícula P-13255, Propietario: Román Alberto Vasquez Vasquez, tipo de pesca: Artesanal.

2-Comunicar al señor señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

**AJDIP-536-2018**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-124-2018 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación El Tuco, Matrícula P-11890, Propietario: Luis Alfredo Aguilar Aguilar, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Camarón Artesanal, Excepto Dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-190-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-124-2018, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación El Tuco, Matrícula P-11890, Propietario: Luis Alfredo Aguilar Aguilar, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Camarón Artesanal, Excepto Dorado.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

### **AJDIP-537-2018**

#### Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-124-2018 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación Don Chico Massiel P, Matrícula P-12315, Propietario: María Eliseth Pérez Gutiérrez, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Camarón Artesanal, Excepto Dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-195-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-124-2018, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación Don Chico Massiel P, Matrícula P-12315, Propietario: María Eliseth Pérez Gutiérrez, tipo de pesca: Escama, Tiburón, Camarón Artesanal, Excepto Dorado.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

Se da lectura al oficio DDOPA-127-2018 remitido por el señor Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, por medio del cual traslada, para el conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de rehabilitación de licencia recibida de Puntarenas.

Indica el señor Mora Hernández que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPECA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero, del Departamento de Extensión y Capacitación, mediante los oficios N°DEC-188-2018, DEC-190-2018 del 10/12/2018 y el DEC-199-2018 del 12/12/2018, al igual que el señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, del INCOPECA, que me permito emitir recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial de los siguientes permisionarios:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula	Tipo de Pesca
---------------	-----------	-------------	--------------	---------------

Melvin Gutiérrez Contreras	6 0222 0042	LA GLORIANITA	P-1144	Camarón Artesanal
Hermanos Esquivel Aguilar LTDA	3 -102-200085	LA MAR	P-791	Escama, Tiburón, Y Dorado.

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-538-2018**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-127-2018 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación La Glorianita, Matrícula P-1144, Propietario: Melvin Gutiérrez Contreras, tipo de pesca: Camarón Artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-188-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación Favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-127-2018, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación La Glorianita, Matrícula P-1144, Propietario: Melvin Gutiérrez Contreras, tipo de pesca Camarón Artesanal

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

**AJDIP-539-2018**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-127-2018 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación La Mar, Matrícula P-791, Propietario: Hermanos Esquivel Aguilar, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Dorado.

3-Que mediante el oficio DEC-199-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación Favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-127-2018, presentado por la señorita Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**



### Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación La Mar, Matrícula P-791, Propietario: Hermanos Esquivel Aguilar, tipo de pesca: Escama, Tiburón y Dorado.

2-Comunicar al señor Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, del INCOPESCA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

Se da lectura al oficio DGOPA-126-2018 remitido por el señor Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, por medio del cual traslada, para el conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de rehabilitación de licencia recibida de la oficina Subregional La Cruz, INCOPESCA.

Indica el señor Mora Hernández que en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del INCOPESCA AJDIP/040-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 25 del 09 de febrero de 2018, y una vez analizada toda la documentación remitida por parte del señor Jorge Arturo López Romero, del Departamento de Extensión y Capacitación, mediante los oficios N°DEC-196-2018, 12/12/2018, al igual que el señor Carlos Alvarado Ruíz, Jefe de la Oficina Subregional La Cruz, INCOPESCA, que me permito emitir recomendación favorable para que dicho órgano autorice, salvo mejor criterio de su parte, la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial de los siguientes permisionarios:

Permisionario	N° Cédula	Embarcación	N° Matricula	Tipo de Pesca
Luis Fernando Ortega Traña	5 0276 0839	Katherine	DG-5779	Artesanal

### AJDIP-540-2018

#### Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.

2-Que mediante el oficio DGOPA-126-2018 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General Organización Pesquera y Acuícola, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:

- Embarcación Katherine, Matrícula DG-5779, Propietario: Luis Fernando Ortega Traña, tipo de pesca: Artesanal.

3-Que mediante el oficio DEC-196-2018, el señor Jorge Arturo López Romero emite recomendación Favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.

4-Escuchado el oficio DGOPA-126-2018, presentado por la señorita Fancy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación Katherine, Matrícula DG-5779, Propietario: Luis Fernando Ortega Traña, tipo de pesca: Artesanal.

2-Comunicar al Carlos Alvarado Ruíz, Jefe de la Oficina Subregional La Cruz, INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

## ii. Consentimiento Previamente Informado (CPI) Jorge Cortés Núñez.

Procede el señor Bernald Pacheco Chaves del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA, a hacer la presentación del Consentimiento Previamente Informado (CPI) el cual sería entre el señor Jorge Cortés Núñez, actuando en adelante denominado en este contrato como el interesado y el señor Moisés Mug Villanueva, actuando en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA).

Los fines que se han propuesto alcanzar con el presente proyecto por parte del **INTERESADO** son los siguientes:

### **Objetivo General:**

Caracterización de las comunidades asociadas a filtraciones frías.

### **Objetivos Específicos:**

Caracterización de las comunidades asociadas a filtraciones frías incluyendo química del agua, química de los sedimentos, microbiología y ecología comunitaria de organismos típicos de filtraciones de metano o filtraciones frías. Además, explorar la riqueza biológica de los montes submarinos y la base de la Isla del Coco.

**SEGUNDA: Descripción del lugar de acceso:** Para los efectos del presente contrato la zona permitida para el acceso de **EL INTERESADO** a los elementos o recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, comprenderá las siguientes áreas marinas fuera de Áreas Silvestres Protegidas, ubicadas en el litoral Pacífico de Costa Rica:

Rio Bongo Scar Latitud: 9.31667 Longitud: -85.26667 Profundidad máxima: 500  
Montículo Jaguar Latitud: 9.65650 Longitud: -85.88417 Profundidad máxima: 1909  
Fisher Seamount, Latitud: 9.06 Longitud: -85.47 Profundidad máxima: 1800  
Monte submarino, Latitud: 8.7924 Longitud: -85.1852 Profundidad máxima: 2700  
Monte submarino 3, Latitud: 8.546 Longitud: -85.137 Profundidad máxima: 2800  
Monte submarino 4, Latitud: 8.559 Longitud: -85.436 Profundidad máxima: 2500  
Monte submarino 6, Latitud: 7.6952 Longitud: -85.8973 Profundidad máxima: 3000  
Monte submarino 8, Latitud: 6.0076 Longitud: -86.6568 Profundidad máxima: 2700  
Monte submarino 7, Latitud: 6.92431 Longitud: -85.89188 Profundidad máxima: 2000  
Quepos Scarp SW, Latitud: 8.167 Longitud: -85.199 Profundidad máxima: 1470  
Monte submarino 5, Latitud: 8.412 Longitud: -85.211 Profundidad máxima: 1140  
Quepos Scarp, Latitud: 8.5374 Longitud: -84.6428 Profundidad máxima: 2100  
Quepos Slide, Latitud: 8.7503 Longitud: -84.4165 Profundidad máxima: 300  
Montículo 12, Latitud: 8.93 Longitud: -84.3133 Profundidad máxima: 990  
Monte Parrita, Latitud: 8.972 Longitud: -84.6237 Profundidad máxima: 1120  
Jaco Scar, Latitud: 9.1175 Longitud: -84.8393 Profundidad máxima: 1800

Se exceptúa las áreas marinas protegidas administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

**TERCERA: Número de Investigadores autorizados para ingresar al predio y la forma de identificarlos: Autorización de ingreso.** EL PROVEEDOR de los recursos autoriza al investigador principal, Erik Cordes, número de identificación cuatro ochocientos sesenta y cinco dieciséis setecientos diecinueve, y a su contraparte, Jorge Cortés Núñez, número de identificación uno – cero cuatrocientos cuarenta y cuatro – cero setecientos noventa y siete, para que se desplacen a la zona autorizada, a realizar el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad.

**CUARTA: Tipo de material en que se está interesado y la cantidad aproximada que se requiere:** El material biológico que EL PROVEEDOR autoriza extraer, en la zona definida en la cláusula segunda del presente CPI, consiste en:

Género y especie(s)	Tipo de muestra (fluido, órgano, tejido, heces, etc)	Tamaño de la muestra (volumen, peso, etc)	Número de muestras
Gusanos tubícolas asociados a las filtraciones (Escarpia sp.) y moluscos (Bathymodiolus spp.)	Tejidos, organismos completos.	5-10 g de muestra de tejido, 200 g netos de biomasa u organismos completos.	~ 200 muestras de tejidos, ~100 organismos completos.
Fauna asociada a filtraciones de metano y montes submarinos incluyendo poliquetos, bivalvos, nemátodos, gastrópodos, cnidarios.	Tejidos, organismos completos.	1 g de muestra de tejido, 1-2 g netos de biomasa u organismos completos.	~200 muestras de tejidos, ~200 organismos completos.

**QUINTA: Métodos a utilizar:** Los recursos de la biodiversidad descritos en la cláusula anterior de este contrato, serán obtenidos de acuerdo a las técnicas y protocolos establecidos para tal fin, extremando todas las medidas de rigor que aseguren la protección y salud de los individuos. Se utilizará el buque de investigación Falkor, con bandera de Islas Caimán, con número de Identificación (IMO/Lloyds No.): IMO Number 7928677, propiedad de Falkor LLC, operado por SPS Maritime Ltd., con largo total de 82.90 metros y calado máximo de 5.80 metros, desplazamiento/tonelaje bruto: 2028.00, propulsión: Twin Screw Diesel, crucero 22.22, velocidad máxima: 37.04, señal de llamada: ZCYL5, número de INMARSAT y capacidad de comunicación (incluidas las frecuencias de emergencias): MMSSI #: 319005600 Radiotelex #: 319005600 INMARSAT-C #: 431900472 INMARSAT-F77 #: 765096451-3 VHF Channel: 16 VOIP Phone 1 #: 954-672-4943 (US 954-672-4944 (US phone number) Satellite Phone 1 #: 870 773163059 Satellite Phone 2 #: 870 765096451, nombre del capitán: Philipp Guenther, número de tripulantes: 23, número de científicos a bordo: 14.

**Metodología de la colecta de los materiales en condición in situ.**

Todas las colectas biológicas serán realizadas con el sumergible vehículo operado remotamente (ROV) "SUBASTIAN". Nucleadores o "push cores", instrumentos simples de colecta de organismos y manipuladores hidráulicos serán usados para colectar la fauna, sedimentos y rocas. Adicionalmente, botellas tipo Niskin serán instaladas en el ROV y desde un lado del barco por medio de una roseta para colectar muestras de agua. Por medio de un acercamiento integrativo examinaremos como la profundidad, la tasa de flujo de metano (medido a partir de temperatura de alta resolución y tasas de burbujeo), concentración de oxígeno, estados de saturación de aragonita y calcita y tipo de sustrato, influyen la distribución y abundancia de fauna alrededor de filtraciones frías o de metano. Primero estableceremos tres sitios principales: un sitio de mínima de oxígeno sobre los 380 – 400 m (Quepos Landslide), un sitio complejo ubicado sobre los 990 m (Mound 12), y un sitio a 1850 m caracterizado por una distintiva anomalía térmica (Jaco Scar). Además, de sitios en los montes submarinos entre la costa y la Isla del Coco. Dentro de cada locación caracterizada por condiciones ambientales únicas, se muestrearán múltiple sitios con presencia de filtraciones, permitiendo una replicabilidad sobre la cual se determinarán los efectos de estos procesos físico-químicos. En cada locación comenzaremos por una caracterización batimétrica y oceanográfica del hábitat en alta resolución, combinando vehículos operados remotamente (ROVs) y vehículos autónomos (AUVs) sobre un plano X y Y, complementados con muestreo realizados con el WireFlyer y con CTDs en roseta sobre el plano Z que permitirán integrar una serie de variables oceanográficas como temperatura, salinidad, oxígeno disuelto y pH en un plano tridimensional. Dentro de este marco se harán una serie de cuatro transectos con ayuda del ROV con punto de origen en las filtraciones para luego proyectarse de manera radial como los radios de una rueda. Videos y fotografías serán usadas para caracterizar la frecuencia de sustrato autigénico y biogénico a lo largo del transecto. El ROV parará a distancias pre-determinadas de 5m, 10m, 50m, 100m, 1km, donde se harán una serie de muestreos para sedimentos, carbonatos, botellas Niskin y diferentes tipos de organismos filtradores y suspensívoros, así mismo se realizará una colección para cuantificar la comunidad en hábitats biogénicos.

Para este tercer crucero regresaremos a los mismos sitios y recogeremos los bloques experimentales, repetiremos los transectos y muestrearemos nuevamente. En el laboratorio se identificarán las comunidades (usando técnicas moleculares y morfológicas), serán cuantificadas y se dividirán para diferentes análisis. Estas investigaciones incluirán todo el espectro de tallas, desde comunidades microbianas hasta megafauna. Todas las técnicas que usaremos dependerán del grupo de interés (ver metodología detallada abajo). Este acercamiento proporcionará resultados de manera espacial acerca de la composición, densidad, biomasa y diversidad de la comunidad, así como las fuentes de emisión de carbono, nitrógeno y sulfuro en cada locación de muestreo. Una vez estos datos son adquiridos, serán co-analizados, integrados y comparados para probar cada una de las hipótesis planteadas anteriormente en el contexto de la caracterización ambiental y comparados con información previa existente sobre la comunidad de estas y otras comunidades quimiosintéticas alrededor del mundo.

Las operaciones típicas incluirán inmersiones ROV, transmisiones CTD e implementaciones Wire Flyer. Las inmersiones de ROV incluirán colecciones de especímenes en cajas especiales (bioboxes), colecciones comunitarias que utilizan equipos de muestreo personalizados proporcionados por los usuarios, muestras de agua específicas, núcleos de empuje y trasplantes de carbonatos entre los tipos de hábitats. Los moldes de CTD se realizarán en sitios específicos para obtener muestras de agua para verificar otras mediciones oceanográficas obtenidas por los sensores. El Wire Flyer es un vehículo remolcado que realiza un perfil vertical rápido de la columna de agua con un conjunto de sensores y este vehículo estará principalmente en el agua durante los tránsitos entre los sitios. Batimetría multi-haz se obtendrá sobre cualquiera de los montes submarinos que no han sido encuestados previamente.

**Procesos o técnicas experimentales y técnicas de laboratorio a utilizar con los materiales solicitados en el permiso de acceso.**

Detalle de métodos e instrumentos científicos:

- 1) Tipos de muestras y mediciones: Video y datos fotográficos.

Métodos: Obtenido con las cámaras a bordo del vehículo operado remotamente (ROV), fotos de muestra obtenidas en el laboratorio.

Instrumentos: Cámaras a bordo del ROV y en el laboratorio.

- 2) Tipos de muestras y mediciones: Datos oceanográficos estándar (temperatura, salinidad, profundidad) más oxígeno disuelto, así como pH, alcalinidad y cálculos del estado de saturación de aragonita.

Métodos: Los datos del sensor se generarán a partir de implementaciones del ROV, la roseta niskin CTD y el vehículo Wire Flyer. Las muestras de agua se obtendrán de botellas niskin montadas en el ROV y en la roseta niskin. La alcalinidad total y el pH se determinarán a partir de las muestras de agua por titulación en el laboratorio y mediciones directas a bordo, respectivamente. Instrumentos: CTD estándar y sensores auxiliares

- 3) Tipos de muestras y mediciones: Datos geoquímicos, isotópicos y de recuento de células de agua de sedimentos y carbonatos.

Métodos: Los porfluidos se recolectarán en horizontes de sedimentos de 2-3 cm utilizando un exprimidor de agua de poros de tipo Reeburgh (Levin et al. 2012). La geoquímica del agua de fondo y los aniones y cationes de porewater se medirán utilizando la cromatografía de iones siguiendo los protocolos estándar en el laboratorio de Orphan, modificado de Ussler y Paull (2008). Las concentraciones de metano se medirán por GC y la concentración de carbono inorgánico disuelto (DIC) y  $^{13}\text{C}$  a partir de muestras de agua in situ e incubaciones de isótopos estables se medirán en un banco de gas en Caltech siguiendo los protocolos descritos en (Scheller et al. 2016). Se llevarán a cabo experimentos de sondeo de isótopos estables en el tiempo con incubaciones de carbonato y sedimento a bordo utilizando metano y bicarbonato marcados con  $^{13}\text{C}$  además de fuentes de nitrógeno  $^{15}\text{N}$  (nitrato, amonio,  $\text{N}_2$ ) y, en experimentos seleccionados, sulfato marcado con  $^{33}\text{S}$  (presentado por Dawson et al.) o  $\text{D}_2\text{O}$  (Kopf et al. 2015). La respiración y la transferencia trófica de estos sustratos por parte de microorganismos y comunidades animales asociadas se evaluarán mediante análisis isotópicos de células individuales (FISH-nanoSIMS; Dekas et al. 2014 y Marlow et al. 2014b) de Orphan en Caltech en un instrumento CAMECA nanoSIMS 50L. Los recuentos celulares se determinaron mediante hibridación in situ fluorescente y tinción con DAPI, seguido de un recuento directo con un microscopio.

Instrumentos: ROV para recolección de sedimentos usando un núcleo de empuje y carbonatos usando el brazo manipulador.

- 4) Tipos de muestras y mediciones: Datos de abundancia de especies georeferenciadas.

Métodos: Recolecciones físicas utilizando el ROV. Los especímenes se depositarán en la Universidad de Costa Rica y se ingresarán en la Colección de Invertebrados Bénticos de Scripps.

Instrumentos: ROV con equipo de muestreo

- 5) Tipos de muestras y mediciones: Datos de secuencia de ADN.

Métodos: Secuenciación de los rRNA TAG de Illumina 16S y 18S (descrita en Marlow et al 2014 a y b; Case et al 2015; y Pasulka et al. 2015) aumentada por un subconjunto de bibliotecas de clones de

rRNA 16S de longitud completa representativas. Pantalla de secuenciación de Sanger de todos los organismos objetivo para asegurar que no haya especies crípticas involucradas. Secuenciaremos los genes de "codificación" mitocondriales bien establecidos (incluidos mt COI y 16S rDNA), y los loci nucleares cuando corresponda. Para los análisis a nivel de población, el ADN extraído se normalizará y preparará en bibliotecas RAD para secuenciarse en una plataforma Illumina.

Instrumentos: Protocolos estándar de extracción de ADN, tecnologías de secuenciación de Illumina y Sanger.

**SEXTA: Plazo de duración de todo el proceso y número de veces que ingresará al sitio de acceso autorizado:** El plazo que durará el proceso para realizar las actividades de investigación y de extracción de los elementos o recursos de la biodiversidad en la zona autorizada, descrita en la cláusula segunda, **será de 1 año**, contado a partir de la notificación del permiso emitido por la Oficina Técnica de la CONAGEBIO. Así mismo, el número de ingresos autorizado por parte del PROVEEDOR de los recursos al INTERESADO correspondiente a dicho proceso anteriormente establecido será de 1 vez por sitio, refiriéndose a los sitios especificados en la cláusula 2 del presente Consentimiento Previamente Informado.

**SETIMA: Destino potencial:** El destino para el almacenamiento y procesamiento de los recursos de la biodiversidad, será la Universidad de Costa Rica y Scripps Institution of Oceanography. El material restante será transportado a los laboratorios de Temple University en Filadelfia y Scripps Institution of Oceanography, La Jolla, CA y Cal-Tech, Pasadena, CA, Estados Unidos.

Ante la necesidad de un cambio de destino o para transferir a terceros el material original hacia otras investigaciones o fines, **EL INTERESADO** deberá solicitar por escrito la autorización correspondiente a **EL PROVEEDOR** y a la Oficina Técnica de la CONAGEBIO para el trámite respectivo.

**OCTAVA: Compromiso formal, por parte del interesado de dar constancia al origen de los recursos y del conocimiento asociado, en cualquier publicación, trámite o uso posterior que se les dé:** El intercambio de conocimientos entre el **INTERESADO** y el **PROVEEDOR** del recurso, se establece de acuerdo a los siguientes términos. **EL INTERESADO** se compromete a presentar copia de los estudios, informes, investigaciones y reportes de datos al representante titular asignado por el INCOPECA ante la CONAGEBIO, así como la invitación con fecha, hora y lugar de la presentación final. De igual forma entregará copia de cualquier tipo de publicación que se derive del proyecto de investigación en cuestión, ya sea a nivel nacional o internacional y las tesis. Cuando la publicación se realice en una lengua extranjera, deberá acompañarse de un resumen ejecutivo en español.

**EL INTERESADO** presentará a la contraparte designada por el **PROVEEDOR** informes semestrales y anuales durante la realización de la investigación. La contraparte designada por el **PROVEEDOR** debe comunicar el cumplimiento de dicha disposición a la Junta Directiva del INCOPECA.

**EL INTERESADO** entregará un informe en idioma español con los resultados parciales del proyecto de investigación básica, en el término de seis meses naturales después de la fecha de vencimiento del presente contrato de CPI o de cerrado el Proyecto de Investigación si termina antes, y en un plazo máximo de un año y de previa coordinación, hará una presentación presencial y escrita en formato digital e impreso ante la Junta Directiva del INCOPECA u otra instancia que el **PROVEEDOR** así lo determine. En cualquier presentación escrita o electrónica, informes y en toda publicación científica nacional e internacional, el **INTERESADO** se compromete al reconocimiento de Costa Rica

como lugar de procedencia de los datos recolectados en la investigación, y demás créditos que correspondan al INCOPECA como **PROVEEDOR** de los recursos genéticos.

**El PROVEEDOR** no autoriza el uso posterior de los resultados de este proyecto de investigación básica en proyectos de bioprospección o de aprovechamiento comercial, sin la firma de su respectivo CPI.

**NOVENA: Constancia de origen:** El **INTERESADO** se compromete a dar constancia del origen de los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad tratados en este CPI en cualquier publicación, informe, presentación, trámite u otro uso posterior que se dé a los mismos (según el artículo anterior).

**DECIMA:** El interesado se compromete a respetar las medidas de protección del conocimiento, las prácticas y las innovaciones asociadas de las comunidades locales y pueblos indígenas, según lo establece el ordenamiento jurídico nacional sobre los derechos intelectuales comunitarios sui generis.

**DECIMA PRIMERA: El INTERESADO** se compromete a brindar cualquier tipo de información derivada de este proyecto, que contribuya con las acciones de conservación, protección y administración de los recursos marinos, propios de la función y responsabilidades dadas por Ley al INCOPECA. La finalidad de este proyecto es describir la interacción entre las filtraciones de metano con el mar profundo circundante. Se determinará como la distancia o rango de influencia de las emanaciones químicas de las filtraciones de metano así como su productividad, influyen el resto del océano.

**DECIMA SEGUNDA: Distribución equitativa de beneficios:** En el caso de que se obtuviere algún tipo de beneficio ambiental, social, científico, espiritual, cultural en el corto, mediano o largo plazo, de algún producto o subproducto derivado de la utilización de los recursos de la biodiversidad accedidos, o adquiridos según los términos de este contrato, incluyendo los materiales originales objeto del acceso aquí autorizado, el **INTERESADO** y terceros involucrados se comprometen a compartirlos con el **PROVEEDOR**, mediante intercambio de información, transferencia tecnológica, capacitación u otro tipo de beneficio similar. En un plazo menor a un año.

No obstante lo anterior, si eventualmente los resultados del presente proyecto de investigación básica condujeran a la generación de información con valor comercial para el **INTERESADO** o para terceros, como en el caso de eventuales licenciamientos y/o la obtención posterior de cualquier tipo de producto comercializable derivado de los recursos de la biodiversidad del presente contrato, ya fuere a nivel local o internacional, que representen beneficio económico o material para el **INTERESADO** o para terceros según lo pactado en este contrato de CPI, el **INTERESADO** se obliga a pagarle al **PROVEEDOR**, el 50% (cincuenta por ciento) de todas las regalías y beneficios comerciales similares que pudiese percibir en adelante y a posteridad.

**DECIMA TERCERA:** El otorgamiento de este CPI se realizará, en la medida de lo posible, con la participación equitativa de ambos géneros.

**DECIMA CUARTA:** La eficacia de este CPI, queda sujeta al respectivo refrendo y al otorgamiento del permiso de acceso, por lo que este Contrato entrará en vigencia a partir de la notificación de la Resolución que dicte la Oficina Técnica de la CONAGEBIO.

**DECIMA QUINTA:** En caso de que en el desarrollo de la investigación se encontrare por parte del **INTERESADO**, los coinvestigadores o asistentes autorizados en el presente acuerdo, algún comportamiento anómalo en las poblaciones de individuos muestreados, deberá comunicarlo de inmediato a la contraparte designada por el **PROVEEDOR**.

**DECIMA SEXTA: Verificación y control:** La oficina Técnica de CONAGEBIO de conformidad con los términos del permiso otorgado, realizará en cualquier momento las tareas de verificación y control, por lo que estos funcionarios podrán realizar labores de inspección al lugar o a las especies que fueron autorizados para el acceso de los recursos genéticos y bioquímicos.

**DECIMA SETIMA: Del Incumplimiento:** El Incumplimiento de los acuerdos y compromisos por parte del interesado dará origen a la cancelación del permiso (previo al debido proceso) según se estipula en el artículo 27 del DECRETO NÚMERO 31514- MINAE.

**DECIMA OCTAVA: Del enlace del proyecto con Incopesca:** Previo a la recolección de las muestras, el **INTERESADO** coordinará con el funcionario del INCOPECA **M.Sc. Bernald Pacheco Chaves**, Biólogo del Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPECA, localizable en Oficinas Centrales, quien se designa como enlace del proyecto.

Una vez analizada la presentación del señor Bernal Pacheco Chaves funcionario del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-541-2018**

Considerando

1-Se recibe al señor Bernal Pacheco Chaves, funcionario del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA, el cual presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Consentimiento Previamente Informado (CPI) el cual sería entre el señor Jorge Cortés Núñez, actuando en calidad del interesado y el señor Moisés Mug Villanueva, como Presidente Ejecutivo del INCOPECA.

2-Escuchada la presentación por el funcionario Pacheco Chaves, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo la aprobación del mismo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Aprobar el Consentimiento Previamente Informado (CPI) el cual sería entre el señor Jorge Cortés Núñez, actuando en calidad del interesado y el señor Moisés Mug Villanueva, como Presidente Ejecutivo del INCOPECA.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

Por motivos de tiempo, el señor Presidente Ejecutivo solicita a los señores Directores trasladar el punto pendiente de Comprobación y Seguimiento de Acuerdos para la sesión programada para el 07 de febrero de 2019, por lo que la Junta Directiva, resuelve:

**AJDIP-542-2018**

Considerando



1-Habiéndose sometido a consideración de los señores Miembros de Junta Directiva el orden del día propuesto, y siendo que por razones de tiempo, no será posible abarcar el Artículo de Comprobación y Seguimiento de Acuerdo y se programa para la sesión del 07 de febrero de 2019, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

**Acuerda**

1-Alterar el orden del día y trasladar el Artículo de Comprobación y Seguimiento de Acuerdo para la sesión del 07 de febrero de 2019

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

---

**Artículo IX**

**Cierre.**

Al ser las doce horas con siete minutos se levanta la sesión.